Telecomunicaciones
HONDUTEL
Gobierno de la República

CIRCULARES MES DE AGOSTO 2022

Para:	Administrador de Correo Electrónico
Fecha:	Wed, 10 Aug 2022 15:12:24 -0600
Asunto:	CIRCULAR 2022-089- LO DESCRITO

MEMORANDO
GGH-284-08-2022

PARA: ABG. SANDRA SIERRA
GERENTE DE RECURSOS INSTITUCIONALES
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

DE: ABG. CARLOS ORBIN MONTOYA
GERENTE GENERAL

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 10 DE AGOSTO, 2022

En atención a la circular ONADICI N°001-2022, numeral 1, en el cual manda suscribir la política de Control Interno y socializarlo a lo interno y externo de la Institución, como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), administrador y responsable del Control Interno Institucional, para las acciones correspondientes se ratifica la certificación adjunta de la Resolución emitida por la Junta Directiva de HONDUTEL, en sesión ordinaria N°604-12, celebrada el 04 de diciembre 2012, referente al punto de agenda numero 6) Conocimiento y Resolución establecimiento como Política Institucional " La Implementación del Proceso de Control Interno" en todas las Direcciones, Divisiones, Unidades, Áreas y Departamentos de HONDUTEL.

Atentamente.

GERENCIA GENERAL

Cr/Ss/C.c: archivo/Directoras Residentes/ Gerencia General/ Sub-Gerencia General/Auditoria Interna/Dirección de Asuntos Legales.

HONDUTEL

CERTIFICACIÓN

*El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (**HONDUTEL**), **CERTIFICA**: La **RESOLUCIÓN** del **Punto de Acta No. 6)** de la **SESION ORDINARIA No. 604-12**, celebrada el **4** de **diciembre** del **2012**, que literalmente dice:*

***"JUNTA DIRECTIVA.- EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL).-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce. **VISTA:** La necesidad de establecer como Política Institucional la Implementación del Proceso de Control Interno en todas las Direcciones, Divisiones, Unidades, Áreas y Departamentos de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), propuesto por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno de las Instituciones Públicas, ONADICI. **CONSIDERANDO:** Que es necesario establecer como Política Institucional la Implementación del Proceso de Control Interno en todas las Direcciones, Divisiones, Unidades, Áreas y Departamentos de HONDUTEL, reconociendo que dicho proceso es indispensable para asegurar razonablemente la transparencia y el logro de los objetivos institucionales, favoreciendo la rendición de cuentas sobre la gestión pública; por lo tanto, extiende su apoyo para el mejoramiento continuo de los controles internos y compromete al personal jerárquico y Comités de Control Interno Institucional a actuar en consecuencia, procurando la implementación de las prácticas obligatorias incluidas en las Guías Técnicas de Control Interno y disposiciones complementarias, que para tales efectos emita la ONADICI, en el marco del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras establece que el Presidente de la República tiene la administración general del Estado y sus atribuciones incluyen la de Administrar la Hacienda Pública. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 222 de la Constitución de la República de Honduras determina que el Tribunal Superior de Cuentas es el Ente Rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos. **CONSIDERANDO:** Que mediante el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-26-2007, se crea la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno de las Instituciones Públicas, ONADICI, como un organismo especializado del Poder Ejecutivo encargado del desarrollo integral de la función de Control Interno. **POR TANTO:** La Junta Directiva de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), en uso de las facultades de que esta investida y fundamentada en los Artículos: 222, 245, 262 Constitución de la República; 1, 5, 6, 48, 76, 116, 120, 122 Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-26-2007; Meta No. 4.5 del "Plan de Nación" aprobado mediante Decreto No. 286/2009; 38 Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; 6, 20 reformado de la Ley Orgánica de HONDUTEL. **RESUELVE**: **PRIMERO:** Establecer como Política Institucional la Implementación del Proceso de Control Interno en todas las Direcciones, Divisiones, Unidades, Áreas y Departamentos de HONDUTEL, reconociendo que dicho proceso es indispensable para asegurar razonablemente la transparencia y el logro de los objetivos institucionales, favoreciendo la rendición de cuentas sobre la gestión pública;*

HONDUTEL

por lo tanto, extiende su apoyo para el mejoramiento continuo de los controles internos y compromete al personal jerárquico y Comités de Control Interno Institucional, a actuar en consecuencia procurando la implementación de las prácticas obligatorias incluidas en las Guías Técnicas de Control Interno y disposiciones complementarias, que para tales efectos emita la ONADICI, en el marco del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos. ***SEGUNDO:*** *El Comité de Control Interno Institucional, en cumplimiento de sus funciones y coadyuvando a la aplicación de dicha política realizará las siguientes funciones:* ***A)*** *Asesorará a las autoridades superiores y al personal de la de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), para coordinar las acciones necesarias que faciliten la implementación de los controles internos;* ***B)*** *Establecerá las etapas de la implementación del Proceso de Control Interno que permitirán obtener el cronograma para la ejecución de las prácticas obligatorias a desarrollar;* ***C)*** *Realizará el seguimiento al desarrollo efectivo y oportuno de los cronogramas elaborados para ordenar las acciones que configuran las prácticas obligatorias correspondientes;* ***D)*** *Informará periódicamente a la Máxima Autoridad, Unidad de Auditoria Interna y la ONADICI sobre el avance del proceso de implementación, incluyendo las recomendaciones correspondientes en procura del cumplimiento del apoyo y el compromiso establecido en la presente política. La efectividad de los controles internos implementados contribuirá al uso, manejo e inversión de los recursos públicos y al logro de los objetivos de la gestión con eficiencia, eficacia, economía, equidad, veracidad, legalidad, responsabilidad, transparencia, gestión ambiental, probidad, ética pública y prioridad, contribuyendo de esta forma a:* ***1)*** *El cumplimiento de la meta No. 4.5 del "Plan de Nación" aprobado mediante Decreto No. 286/2009, que procura "Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del índice de control de la corrupción del Banco Mundial".* ***2)*** *El logro de los objetivos de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".* ***3)*** *El cumplimiento de los propósitos y medidas preventivas acordadas en la "Convención Interamericana contra la Corrupción", de la cual Honduras es país signatario.* ***TERCERO:*** *Se instruye a todos los funcionarios de la de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) aplicar toda la normativa técnica específica emitida por la ONADICI, que se fundamente en los Marco Rectores y disposiciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas para facilitar la implantación y procurar el fortalecimiento del Control Interno Institucional.* ***CUARTO:*** *Se autoriza a la Administración para continuar con el trámite de ley correspondiente. La presente Resolución es de ejecución inmediata".*

Se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 6 días del mes de diciembre del 2012.

JUNTA DIRECTIVA SECRETARIA HONDUTEL

ROMEO VASQUEZ VELASQUEZ
Secretario
Junta Directiva de HONDUTEL

Para:	Administrador de Correo Electrónico
Fecha:	Tue, 16 Aug 2022 15:44:25 -0600
Asunto:	CIRCULAR 2022-090-COMUNICADO.

COMUNICADO

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), ante la campaña de desinformación, calumnias y noticias tendenciosas, a través de ciertos medios de comunicación, hechas por personas acostumbradas a abusar de esta institución y que han perdido sus privilegios, informa a la ciudadanía lo siguiente:

1. Se está llevando a cabo en el edificio administrativo de HONDUTEL, obras menores de readecuación de espacios para optimizar los recursos disponibles de infraestructura física de la empresa.

2. Producto de lo anterior, algunas dependencias de la empresa serán trasladadas al edificio administrativo.

3. Dichas obras las están realizando el Departamento de Edificaciones de la institución.

4. El costo aproximado de estas obras es de doscientos noventa mil lempiras (L.290,000.00).

5. Continuaremos actualizando la infraestructura de HONDUTEL en los lugares que sean necesarios, en vista que tienen muchos años de descuido y deterioro.

La administración de HONDUTEL, seguirá ejecutando acciones, cuya finalidad está exclusivamente dirigida al rescate de la empresa, entre ellas racionalizar el gasto, que hasta la fecha ha generado más de veintiséis millones de lempiras (Lps.26, 000,000) en ahorros, debidamente documentados.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de Agosto, 2022

www.hondutel.hn

Para:	Administrador de Correo Electrónico
Fecha:	Thu, 18 Aug 2022 11:29:56 -0600
Asunto:	CIRCULAR 2022-094-USO DEL CARNET DE IDENTIFICACIÓN

Telecomunicaciones HONDUTEL

HONDURAS

DITH-49-08-2022

CIRCULAR

PARA: **PERSONAL EN GENERAL**

DE: **LIC. ELSA ARELLANO**
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: **USO DEL CARNET DE IDENTIFICACION**

FECHA: **18 DE AGOSTO DEL 2022**

Dando cumplimiento al Plan de Acción para el año 2022, se les recuerda a los Jefes de todas las áreas de la Empresa, la obligación de verificar que sus colaboradores porten su carnet de identificación durante su jornada de trabajo.

De igual manera aquellos que no posean o lo tengan deteriorado, deberán tramitarlo ante el Departamento de Gestión de Talento Humano

Favor tomar nota.

Atentamente,

www.hondutel.hn

Boulevard Centro América, Frente a Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa CCIT
Teléfonos 2231-0339 / 2231-0331 / 2231 0909

Para:	Administrador de Correo Electrónico
Fecha:	Fri, 26 Aug 2022 15:15:57 -0600
Asunto:	CIRCULAR 2022-096-REMISION PROPUESTA ESTRUCTURAL

Gerencia de Planificación y Desarrollo

MEMORANDO

GPDE-034-2022

PARA: **ABOG. DAGOBERTO ASPRA**
DIRECTOR LEGAL

DE: **ING. RAMÓN MARADIAGA**
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ASUNTO: **REMISIÓN PROPUESTA ESTRUCTURAL**

FECHA: **05 DE ABRIL, 2022**

Por este medio hago remisión para la gestión de traslado de los siguientes departamentos en la Estructura Organizacional:

- Departamento de Asuntos Legales, se traslada de la Dirección Legal a la Dirección de Talento Humano adscrita a la Gerencia de Recursos Institucionales.
- Departamento de Gestiones de Redes IP, se traslada de la Dirección de Ingenieria a la Gerencia de Operaciones.

Así mismo solicitar dicha actualización a través de adendum correspondiente en las resoluciones:

- Resolución Gerencial 058/2019 donde fue aprobado el traslado del Departamento de Relaciones Laborales que dependía de la Dirección de Talento Humano a la Dirección Legal.

RESOLUCIÓN GERENCIAL NRO. 016/2022

EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El **MEMORANDO GPED-063-2022** de fecha 18 de julio del 2022, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Desarrollo le remitió a la Dirección Legal la propuesta de cambio estructural relacionada con el traslado del Departamento de Formación Continua adscrito a la Dirección de Planificación Corporativa a la Dirección de Talento Humano, pasando a denominarse **DEPARTAMENTO CENTRO DE CAPACITACIONES HONDUTEL (CENCAPH)** conforme a la propuesta que fue elaborada y presentada por el Departamento de Organización y Métodos adscrito a la mencionada gerencia.

CONSIDERANDO (1): Que mediante resolución del punto de agenda nro. **11)** de la sesión ordinaria nro. **573-10** del 21 de octubre del 2010, la Junta Directiva delegó en el gerente general la atribución de realizar en forma gradual la reestructuración administrativa de la empresa, creando, modificando, fusionando o suprimiendo las dependencias administrativas y técnicas de la misma, con el propósito de alcanzar la toma de decisiones efectiva para convertirla en una organización más operativa y funcional.

CONSIDERANDO (2): Que en relación con lo anterior, mediante **Resolución Gerencial nro. 006/2015** de fecha 5 de febrero del año 2015, se aprobó la reestructuración organizacional de la **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL),** acorde con la norma organizacional **NOR-ORG-100**, misma que fue presentada por la Gerencia de Planificación y Desarrollo a través del Departamento de Organización y Métodos, de conformidad con las órdenes de la Gerencia General encaminadas a la integración de los procesos empresariales tendientes a lograr agilidad en la gestión técnica, administrativa y operacional, así como la optimización de los recursos

disponibles de esta empresa.

CONSIDERANDO (3): Que como resultado del seguimiento y monitoreo de la implementación de la estructura organizacional antes referida, se han realizado algunos ajustes con el propósito de continuar alcanzando la máxima eficacia en la labor administrativa, operativa y funcional de **HONDUTEL**, razón por la cual se procedió a modificar la resolución gerencial nro. **006-2015** mediante las **resoluciones gerenciales nro. 018-2015** y **24-2015** de fechas 11 de junio y 8 de septiembre del 2015 respectivamente, **023-2017** de fecha 16 de mayo del 2017, **013-2018** de fecha 20 de febrero del 2018; **058-2019** de fecha 26 de noviembre del 2019, **001-2020** de fecha 02 de enero del 2020 y **005-2022** de fecha 06 de abril del 2022.

CONSIDERANDO (4): Que con los cambios señalados por el Departamento de Organización y Métodos que se pretenden introducir en la **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** vigente mediante la presente resolución, se espera optimizar los recursos y la gestión administrativa, así como una mejora continua en los índices de eficacia, y productividad en las áreas implicadas.

CONSIDERANDO (5): Que los cambios pretendidos en relación con el **actual Departamento de Formación Continua**, se ilustran a continuación:

Ubicación del departamento en la estructura actual:

1. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

1.4 Dirección de Planificación Corporativa
1.4.1 Departamento de Planificación y Control
1.4.2 Departamento de Formación Continua
1.4.4 Departamento de Información Gerencial

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2015

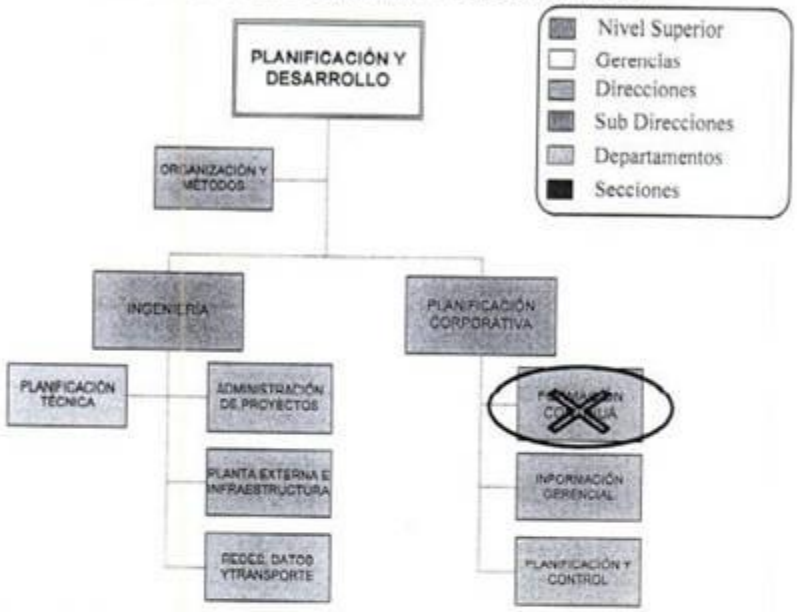

CAMBIOS ORGANIZACIONALES

La modificación a realizar puntualmente es:

- Eliminación del Departamento de Formación Continua de la Dirección de Planificación Corporativa.
- Traslado del Departamento de Formación Continua de a la Dirección de Talento Humano con el nombre de **DEPARTAMENTO CENTRO DE CAPACITACIÓN DE HONDUTEL (CENCAPH)**.

Ubicación del Departamento en lo sucesivo:

4.2 DIRECCIÓN TALENTO HUMANO

4.2.1 Departamento de Gestión del Talento Humano
4.2.2 Departamento de Administración de Compensaciones y Beneficios
4.2.3 Departamento de Efectividad del Talento Humano
4.3.4 Departamento de Relaciones Laborales
4.3.5 **Departamento de Centro de Capacitación de HONDUTEL (CENCAPH)**
4.3.6 Departamento de Talento Humano NorOccidental
4.3.7 Departamento de Talento Humano Litoral Atlántico

ESTRUCTURA DIRECCIÓN TALENTO HUMANO 2022

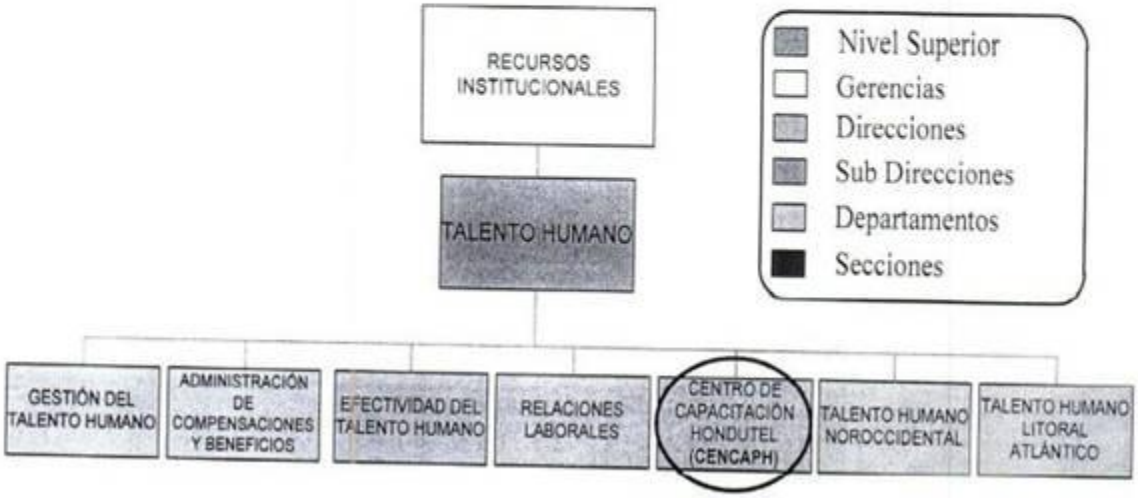

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 9 del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) establece literalmente que: "Son atribuciones exclusivas de la empresa y sus funcionarios, la completa y libre planificación, administración, organización y control de operaciones y actividades que a esta corresponde llevar a cabo, de conformidad con lo estipulado en su ley constitutiva, reglamentos y disposiciones la Junta Directiva, sin más obligaciones y limitaciones que las consignadas en el Contrato Colectivo".

POR TANTO:

La Gerencia General de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (**HONDUTEL**), en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos: 262 y 321 de la Constitución de la República; 1, 7, 48, 49, 54, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 4, 5, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 20 de la Ley Orgánica de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (**HONDUTEL**); 9 y 10 del Reglamento Interno de Trabajo y demás legislación aplicable y documentos soporte.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** por delegación de la Junta Directiva de la empresa, la propuesta presentada por el Departamento de Organización y Métodos adscrito a la Gerencia de Planificación y Desarrollo para el para traslado a la Dirección de Talento Humano del Departamento de Formación Continua en adelante **DEPARTAMENTO CENTRO DE CAPACITACIONES HONDUTEL (CENCAPH)** que actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Planificación Corporativa; en consecuencia, se modifica en todo cuanto le sea aplicable la **RESOLUCIÓN GERENCIAL NRO. 006-2015** de fecha 5 de febrero del año 2015 mediante la cual se aprobó la reestructuración organizacional de **HONDUTEL** acorde con la norma organizacional **NOR-ORG-100**; por lo que en lo sucesivo, la estructura interna de las áreas en referencia será la siguiente:

4.2 DIRECCIÓN TALENTO HUMANO

4.2.1 Departamento de Gestión del Talento Humano
4.2.2 Departamento de Administración de Compensaciones y Beneficios
4.2.3 Departamento de Relaciones Laborales
4.2.4 Departamento de Efectividad del Talento Humano
4.3.5 **Departamento de Centro de Capacitación de HONDUTEL (CENCAPH)**
4.3.6 Departamento de Talento Humano Nor Occidental
4.3.7 Departamento de Talento Humano Litoral Atlántico

1. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

1.3 Dirección de Planificación Corporativa

1.3.1 Departamento de Planificación y Control
1.3.2 Departamento de Información Gerencial

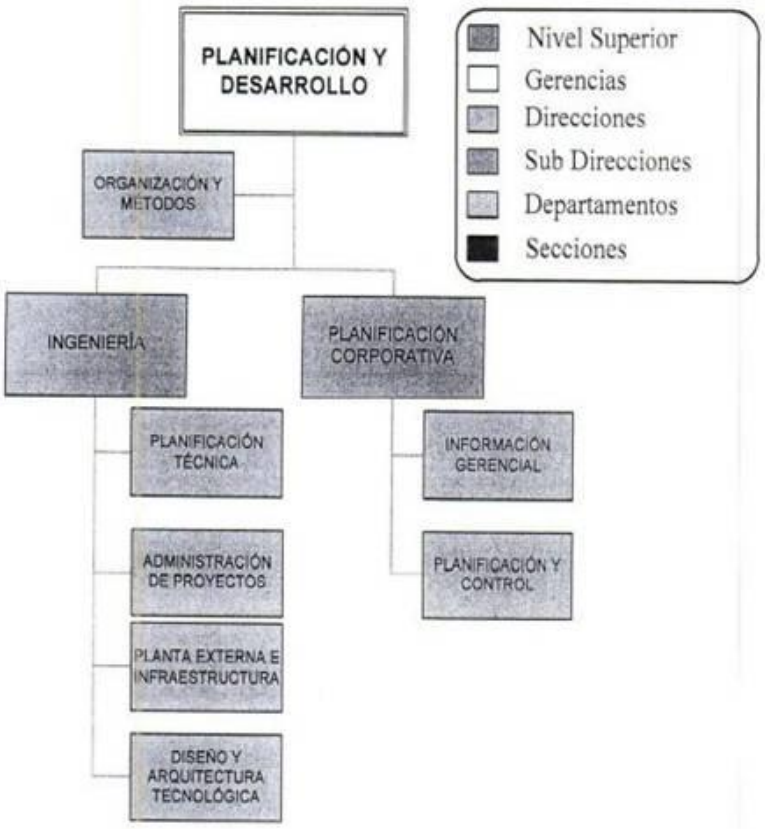

SEGUNDO: Que la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Organización y Métodos de esta empresa, proceda a socializar a nivel nacional por los medios que estime oportunos, los nuevos cambios aprobados en la estructura orgánica de la empresa; asimismo, que se continúe con los cambios pertinentes en el manual de funciones, de acuerdo con propuesta de restructuración aprobada.

TERCERO: Los titulares de las áreas reestructuradas, serán responsables de realizar los ajustes necesarios para alcanzar la finalidad propuesta en cada caso, como la

reubicación del personal de acuerdo al ámbito de su competencia y la actualización y validación del manual de funciones con la finalidad de optimizar la gestión administrativa de la empresa.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha y es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES "HONDUTEL"
GERENCIA GENERAL

ABG. CARLOS ORBIN MONTOYA
GERENTE GENERAL

Firma por delegación según resolución del punto de agenda nro. 11) de la sesión ordinaria nro. 573-10 celebrada el 21 de octubre del 2010 por la Junta Directiva de HONDUTEL

Para:	Circulares Talento Humano
Fecha:	Mon, 29 Aug 2022 15:01:27 -0600
Asunto:	CIRCULAR 2022-084-DELEGACIÓN DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

Telecomunicaciones HONDUTEL

HONDURAS

CIRCULAR
DITH-050-08-2022

PARA: **TODO EL PERSONAL**

DE: **LIC. ELSA ARELLANO O.**
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: **DELEGACIÓN DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES.**

FECHA: **29 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**

Por medio de la presente se les comunica que por instrucciones de la Abogada Sandra Sierra, Gerente de Recursos Institucionales, la Abogada Paubla del Socorro Ibarra Cerna, a partir del 08 de agosto del presente año, esta fungiendo como encargada del Departamento de Relaciones Laborales, a quien solicito prestar su acostumbrado apoyo.

Favor tomar nota

www.hondutel.hn

Para:	Circulares Talento Humano
Fecha:	Tue, 30 Aug 2022 13:43:37 -0600
Asunto:	IZADA DE LA BANDERA NACIONAL